

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

225**MADRID NÚMERO 79**

EDICTO

Doña María Rosa Luesía Blasco, secretaria del Juzgado de primera instancia número 79 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de exequátur número 951 de 2008, y en los que ha recaído auto, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Estimo la demanda de exequátur presentada por el procurador don Francisco Fernández Rosa, en nombre y representación de doña María Margarita Méndez Pérez, debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia dictada por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de San Juan, de la República Dominicana.

Y para que sirva de notificación el auto de fecha 28 de octubre de 2009 al demandado en ignorado paradero don Luis Eduardo Acosta Moreta.

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/27.702/10)